

DECRETO N° 705 .-
=====

LA REINA, 10 DE ABRIL DE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las leyes N° 18.899 del 30.12.1989, N° 19.059 del 31.05.1991 y N° 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. 195, de 19-2-1998, que reglamenta la Ley N° 18.778; Memorandum N° 391, de fecha 10 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

DECLARASE extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a los 12 beneficiarios que se indican en el listado anexo, a contar del 1 de Mayo de 2013.

- a) Cuando no se efectúe el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas.
- b) Cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó el requerimiento al interesado,
- c) o cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE el presente decreto a la Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Empresa Sanitaria Aguas Andinas, Intendencia Región Metropolitana. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 705 de 10/04/2013
 Ilustre Municipalidad de La Reina

TR	N°	C	APELLIDO	MATERO	NOMBRES	RUT	CAU	N°	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
2	867517	1	JARA	COLODRO	MARCELA ANDREA		3	705	01/05/2013		218,7
2	962656	2	SAN MARTIN	SAEZ	ANGELICA DEL ROS		3	705	01/05/2013		262,9
1	8676658	3	SALINAS	VALDES	KATIA SONIA		6	705	01/05/2013		424,3
1	961169	4	CHAVEZ	DE LA FUEN	ALADINO ANTONIO		3	705	01/05/2013		428,9
1	960609	5	MEDINA	RIVERA	VICTOR MARCO		3	705	01/05/2013		464,4
1	868895	6	AHUMADA	NUNEZ	MONICA MERCEDES		2	705	01/05/2013		485,0
1	961892	7	TORRES	RIQUELME	ROBERTO		3	705	01/05/2013		490,2
1	713991	8	RETAMAL		MARIA FLORENCIA		3	705	01/05/2013		528,0
1	961565	9	GUARDA	VARGAS	JOSE DOMINGO		3	705	01/05/2013		584,6
1	665791	10	BLANCO	ABARCA	JOSE SEGUNDO		3	705	01/05/2013		594,6
1	961996	11	FAUNDEZ	FUENTES	HECTOR RICARDO		3	705	01/05/2013		739,1
1	868081	12	QUEZADA	MELLA	MONICA DEL CARME		2	705	01/05/2013		855,7

Fecha: Reporte al 10/04/2013

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios